

Bases

Concurso de ideas para el diseño expositivo de la Galería de Arquitectura de Madrid - COAM

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Arquitectura COAM, en su voluntad de promocionar, salvaguardar, enseñar y difundir la Arquitectura, el urbanismo y disciplinas afines en todas sus expresiones, así como la cultura en general, convoca este **concurso de ideas con intervención de jurado para el diseño expositivo** y desarrollo de una estrategia de presentación al público del concepto curatorial materializado en el espacio expositivo y diseño del montaje, con el objeto de crear un proyecto global que responda de forma original, creativa e innovadora desde la concepción hasta su materialización.

La Galería de Arquitectura de Madrid COAM surge de la voluntad de crear una muestra permanente sobre una síntesis de la arquitectura madrileña (y española) del siglo XX a partir de los fondos documentales y bibliográficos conservados en el Servicio Histórico y la Biblioteca del COAM, los cuales constituyen el Centro de Documentación de Arquitectura (CDA) de la Fundación.

Para ello, la Fundación Arquitectura COAM delega en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid la convocatoria de un concurso de ideas con intervención de jurado dirigido a los **profesionales de la arquitectura colegiados en el COAM**.

2. ANTECEDENTES

La Galería se integrará en el Proyecto COAM_ES_RED que pretende establecer una **PLATAFORMA DE ALIANZAS** o Espacio virtual interactivo (software de infraestructura digital) y una Red de espacios físicos de interconexión de contenidos y de conexión con públicos diversos, de difusión de actividades y noticias, de almacenamiento de bases de datos y repositorios, de promoción de la investigación y la innovación y de conexión con otras plataformas, buscando el pleno rendimiento de la sede colegial como foco importante de divulgación, que promuevan los valores del **diseño, el urbanismo y la arquitectura** para interactuar y activar sinergias que refuercen la programación de cada entidad y el relato de los ejes estratégicos definidos generando un ecosistema de acción colectiva, involucrando a la red internacional de corresponsales COAM. Se quiere promover la arquitectura, su identidad, la belleza, el patrimonio, la inclusión, la calidad, la industria y la innovación, la sostenibilidad, la economía circular, el bienestar y la salud mediante la cultura y la ideación y creación planificada y coordinada de productos que contribuyan a difundir estos valores a la ciudadanía, en todas las edades, desde la infancia y potencien las acciones conjuntas y una comunidad de comunicación y conocimiento compartida que opere a través de un ESPACIO VIRTUAL, la creación de EXPOSICIONES, TALLERES, CICLOS, JORNADAS, CONFERENCIAS, PUBLICACIONES, creación de MATERIALES DIVERSOS, JUEGOS y MATERIAL DIDÁCTICO.

La Galería funcionaría en red con otras instituciones que conservan archivos profesionales de arquitectos españoles contemporáneos, como la ETSAM-Universidad Politécnica de Madrid, el Arxiu Històric del COAC, Universidad de Navarra, Museo Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Universidad de Alcalá, Fundación Alejandro de la Sota, Fundación Miguel Fisac, Fundación Fidas, etc., e incluso los que siguen estando activos o custodiados por sus familias, Sáenz de Oíza, Corrales, Moneo, Navarro Baldeweg, Campo Baeza, Linazasoro, etc. Asimismo, formará parte de la red de museos, espacios expositivos, fundaciones, asociaciones, universidades, editoriales, administraciones, empresas.

Se trataría de una acción complementaria a la iniciada por el MITMA, recientemente, con el fin de crear la Casa de la Arquitectura, conforme al artículo 7 de la Ley 9/2022 de Calidad de la Arquitectura, por el que aquélla se inscribe como museo de titularidad y gestión estatal. La Casa tiene la pretensión de acercar la arquitectura a la sociedad y convertirse en un referente nacional e internacional, a través de actividades de carácter diverso.

Por lo tanto, la Galería de Arquitectura de Madrid COAM constituiría un complemento de la Casa de la Arquitectura, potenciando y colaborando mediante su inclusión como parte del Proyecto COAM_ES_RED a sus fines, cuya sede podría estar en el COAM y se propondrían itinerancias en espacios públicos de relevancia, de los organismos entidades e instituciones que pudieran implicarse y adherirse, como la Fundación ICO, LA NAVE, ATENEO, Pabellón de los Hexágonos, las Arquerías del MITMA, los pabellones del Retiro o Intermediae Matadero, entre otros.

3. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es elegir una propuesta para su ejecución que, por su adecuación, calidad y viabilidad, sea valorada por el Jurado como la más idónea como expresión formal del concepto curatorial y la definición del conjunto de elementos que compondrán el recorrido expositivo a desarrollar en la Sala Fernando García Mercadal del COAM, de acuerdo con las condiciones y necesidades descritas en el punto 4 de las Bases del concurso, para la **elaboración del proyecto y la dirección del montaje para el diseño expositivo de la Galería de Arquitectura de Madrid.**

Son objeto de este concurso, a título enunciativo y no limitativo, los trabajos que a continuación se describen:

- Proyecto diseño expositivo
 - Desarrollo de una estrategia de presentación al público del discurso expositivo.
 - Coordinación del discurso expositivo con el diseño técnico del montaje.
 - Elaboración de la documentación de un proyecto técnico de diseño del espacio expositivo, que incluye distribución y ubicación de los elementos expositivos, itinerario y circulación.
 - Diseño de paneles, vitrinas, soportes u otro material requerido para la exposición de los materiales del CDA COAM.
 - Definición de materiales
 - Diseño de la gráfica expositiva y su aplicación en paneles, cartelas, rótulos, banderolas, etc, según el diseño propuesto.
 - Diseño Imagen exterior a partir de la imagen gráfica desarrollada en el anexo de documentación.

- Propuesta de iluminación a partir de la instalación existente en sala.
 - Propuesta de material técnico, informático y/o audiovisual.
 - Desglose económico del proyecto técnico expositivo completo.
- Dirección técnica del montaje.

La inauguración de la Galería de la Arquitectura está prevista para finales de 2024.

4. CONDICIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PROPUESTAS

Espacio expositivo

Se propone como localización de la Galería la sala polivalente Fernando García Mercadal del COAM, situada en la planta de acceso. Por su disposición, algo más separada del resto de salas de la misma planta, es que mantiene cierta autonomía, contando con 2 accesos: el principal con vestíbulo, es independiente del resto del edificio, al que se accede por el exterior, a través del espacio ajardinado del complejo. Y el segundo acceso, en el interior, a través de las salas Miguel Fisac y Luis Gutiérrez Soto.

Es un espacio rectangular diáfano con una superficie de 360 m², unas dimensiones de 24,50 m longitud y 14,50 m de ancho, y una altura libre de 2,60m. El espacio de entrada desde el jardín tiene unas dimensiones totales de 9,55 m de ancho 4,70 m de largo en el que se sitúan un núcleo de escaleras y ascensor.

La fachada principal de la sala, orientada al sur, está formada por un cerramiento acristalado de suelo a techo con un sistema de contraventanas interior de madera con vistas al jardín interior. La fachada opuesta, cuenta huecos a la calle Santa Brígida con acristalamiento fijo, este muro en otras ocasiones ha estado trasdosado por el interior de suelo a techo, presentando un lienzo continuo ciego. Los testeros de la sala están formados por los 2 accesos a la misma, uno formado por un cierre de carpinterías acristaladas al vestíbulo, y el otro formado por una puerta cortafuego corrediza.

El pavimento de la sala está formado por un suelo técnico con losas de granito, el forjado de casetones de hormigón visto, en ambos paramentos horizontales no se podrá realizar intervenciones invasivas como perforaciones o fijaciones.

El sistema de iluminación está formado por 7 carriles trifásico DALI suspendidos (cada 4 bovedillas), 22 luminarias Erco modelo Jilly Downlight 50883.000 y 30 focos Erco modelo Optec bañador 5842.000. Además, cuenta con 20 cajas de suelo con 4 tomas + datos cada una.

El sistema de climatización es por aire, tanto la impulsión como el retorno son a través de rejillas de suelo.

Este sector del edificio cumple con las exigencias básicas de seguridad contra incendios, la sala cuenta con una instalación de protección contra incendio formada por detectores, BIE + extintor, en el vestíbulo de acceso dispone de BIE+ extintor+ pulsador. Las vías de evacuación son hacia los testeros de la sala, a través del núcleo de calle Santa Brígida o el vestíbulo de acceso de la sala.

Proyecto expositivo

La Galería de Arquitectura de Madrid acogerá una exposición principal, así como temporales de disciplinas afines. La exposición tendrá una función pedagógica que tratará de provocar una respuesta

en el visitante interesado en la arquitectura y su reflexión. Para ello se organiza en dos salas o espacios, una permanente y otra temporal.

La propuesta en su conjunto deberá contemplar en su diseño que a partir del sistema de montaje posibles configuraciones flexibles del espacio, así como su desmontaje si las necesidades de programación del COAM lo requiriese.

Sala permanente

Se trata del espacio principal, ocupado por la temática de la exposición (ver anexo 2), es decir, la historia de la arquitectura española contemporánea, subdividida a su vez en dos secciones:

1.- Una **línea cronológica continua** donde se mostrarían de forma paralela y comparada la historia de la arquitectura madrileña a lo largo del siglo XX, contextualizada con el panorama español y mundial. El contenido y diseño gráfico de la línea temporal estará a cargo del COAM.

Si será objeto de este concurso la integración y adaptación de la línea cronológica en el diseño propuesto, así como la resolución material de la misma, contemplando que para su desarrollo serán necesarios aproximadamente 20 m lineales. Más información ver el **anexo 2**.

2. Tres **espacios complementarios** a la sección anterior que desarrollarían las distintas etapas de la historia de la arquitectura en nuestro ámbito geográfico, Comunidad de Madrid, con incursiones a la arquitectura del resto de España, pero dándole el papel protagonista a los fondos del CDA.

Estas líneas o ámbitos, de carácter temporal (semestral o anual), se organizarían con soportes expositivos diferentes: paneles, vitrinas, mesas expositoras que contendrían el material bibliográfico y documental del CDA, seleccionando los hitos principales de la arquitectura madrileña y, en su caso, española, con énfasis en los legados de archivos profesionales de arquitectos (proyectos, fotografías, maquetas, paneles, bibliografía).

Se deberá organizar 3 sectores con condiciones análogas que contemplen una superficie expositiva vertical de 9 m² aproximadamente, y un área de ocupación de 30 m² cada una, que dará la flexibilidad necesaria para disponer los diferentes soportes en el espacio para su adecuada visualización. Los temas que se desarrollen en estos ámbitos podrán ocupar 1 o 2 o el total de los espacios, dependiendo del material y desarrollo que se estime en su momento.

En esta sección se mostrarán temporalmente diversos temas específicos que ampliarían el análisis más generalista de la sección anterior (por ejemplo, la historia de la restauración monumental, las viviendas de los arquitectos, arquitectura docente de la posguerra, la arquitectura del Hogar del Empleado, los planes urbanísticos, las revistas de arquitectura, maquetas, mobiliario, etc.).

Los fondos siempre serán bibliográficos y documentales pertenecientes al CDA.

Se complementarían con recursos audiovisuales, proyección de documentales, y de códigos QR junto a los documentos con información adicional extraída de la base de datos del Servicio Histórico.

Sala Temporal

La sala temporal deberá contar con una superficie aproximada de 150 m², con acceso independiente a la sala permanente, de tal forma que permita el funcionamiento autónomo de ambas. Y si no hay ninguna muestra montada podría servir a la par de vestíbulo de acceso a la sala permanente.

Esta sala contará con un programa de exposiciones de disciplinas afines a la desarrollada en la Galería. Deberá contemplarse que, de forma circunstancial, la sala podrá formar parte del programa de la *sala permanente*.

Soportes expositivos

Elaboración de un conjunto de elementos (mesas expositoras, vitrinas, soportes, marcos, paneles, u otro material que, en su caso, se requiera) que a modo de sistema permita su reutilización y adaptación a los contenidos temporales de las **líneas complementarias**. Por ello, deberá contemplarse su versatilidad.

Cada concursante podrá considerar el aprovechar y usar de forma permanente hasta 35 Ud de estructuras metálicas propiedad del COAM, cuyas dimensiones son 168 cm de largo x 240 cm de alto x 20 cm de profundidad. Estas estructuras están formadas por elementos independientes: 2 apoyos extremos (bastidores) en los que se encastran 2 tubos de sección circular en la parte superior, inferior e intermedia. La longitud de los módulos es variable por el tipo de ensamblaje de elementos. A su vez cuenta con una serie de elementos conectores triangulares que permiten cierta versatilidad para la asociación y configuración de paramentos autoportantes. Ver imágenes adjuntas.

Presupuesto

El importe máximo para la ejecución del proyecto expositivo completo, incluyendo la producción de los elementos expositivos de la exposición permanente, es de 40.000€, impuestos no incluidos.

Este importe incluye los materiales, mano de obra y elementos relacionados con la producción de la exposición que, a continuación, se describen a modo enunciativo y no limitativo:

- Producción del diseño del espacio expositivo y soportes de las obras expuestas (incluye pintura de sala, compra de material audiovisual o informático, producción de soportes expositivos propuestos).
- Producción de gráfica expositiva de la sala permanente y temporal, cartelas, textos, señalización y línea cronológica.
- Iluminación de las salas permanente y temporal, si procede.

5. REGIMEN DEL CONCURSO

El presente concurso, convocado por el COAM tiene carácter privado y se desarrollará por **procedimiento abierto y en una sola fase**.

Los participantes en el concurso quedan sometidos expresamente a lo establecido en estas bases

El formato de entrega será digital, por lo tanto, las personas participantes deberán utilizar obligatoriamente, para cualquier comunicación con la Secretaría de concurso, una cuenta de correo electrónico creada a partir del lema de la propuesta, específica para el concurso y **anónima**.

6. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO – SECRETARÍA

La Fundación Arquitectura COAM delega en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en el departamento de **Concursos COAM**, donde quedará residenciada la Secretaría del Concurso.

La correspondencia referida a este concurso se mantendrá con la Secretaría del concurso (Concursos COAM) según se detalla más adelante en las presentes bases, cuyos datos son los siguientes:

Concursos COAM

Dirección: C/ Hortaleza, 63 - 28004 Madrid

Teléfono: 91 595 15 48

Correo electrónico: concursos@coam.org

Página Web: <https://www.coam.org/es/servicios/concursos/concursos-ocam>

Horario: de lunes a viernes de 8:00 h. a 15:00 h.

7. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Podrán concurrir al presente concurso, individualmente o formando equipos, los **profesionales de la arquitectura en situación de alta colegial en el COAM**, en el momento de presentación de las propuestas.

Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador, y sólo podrá presentar una propuesta, siendo el incumplimiento de este punto motivo de descalificación de todas las propuestas en las que participe.

En el caso de presentarse en equipo, será suficiente con que una de las personas que lo conformen esté colegiada en el COAM, esta persona cumplirá las funciones de Titular y Director responsable del proyecto expositivo y dirección técnica y será quien mantenga la comunicación con el COAM. Las personas colaboradoras del equipo no necesitarán estar colegiadas en el COAM.

8. INFORMACIÓN, INSCRIPCIÓN Y CONSULTAS

No será necesaria inscripción previa. La mera presentación de la documentación establecida en la cláusula 9 bastará para presentarse al concurso.

Hasta el día **26 de junio 2024 se podrán realizar consultas**, siempre por escrito, dirigidas al correo electrónico de Concursos COAM (concursos@coam.org), con el asunto “Consulta Concurso ideas GAM”. La relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas será publicada en la web del concurso en el plazo máximo de una semana desde la fecha citada. Las consultas serán analizadas por los convocantes del presente concurso, y contestadas por la Secretaría del concurso,

quedando a decisión de esta Secretaría la respuesta inmediata o bien la demora de la respuesta hasta la fecha indicada al comienzo de este párrafo.

La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, será facilitada en el momento de su constitución al Jurado del concurso. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligada observación para el Jurado.

Recordamos que cualquier comunicación con la Secretaría de concurso debe realizarse desde una cuenta de correo electrónico creada a partir del lema de la propuesta, específica para el concurso y anónima.

La documentación completa del concurso se encontrará en la página web de la secretaría del concurso desde el momento de su publicación y podrá ser consultada libremente por cualquier persona interesada. Dicha documentación consiste en las presentes bases, anexo documentación, un anexo de identificación.

9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El formato de entrega del concurso será **digital**, debiendo enviar los participantes **3 archivos dentro de una carpeta comprimida (.zip o .rar), nombrada únicamente con el lema de la propuesta.**

Esta carpeta deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección de Concursos COAM (concursos@coam.org), como archivo adjunto, se recomienda que la carpeta tenga un tamaño **no superior a 15 MB.**

Para el envío por correo electrónico de la propuesta será obligatorio utilizar cuenta de correo electrónico creada a partir del lema, específica para el concurso y **anónima.**

Los **3 archivos** que debe incluir la carpeta son los siguientes:

ARCHIVO 01. Documentación gráfica

Cada concursante o equipo presentará una única propuesta, en un archivo **.pdf**, que se nombrará con el lema elegido **“01_lema_paneles”** (ejemplo: 01_aqui-va-el-lema_propuesta.pdf). Este archivo .pdf deberá contener 2 páginas, tamaño DIN A3, formato vertical. En las páginas deberá figurar el lema elegido.

El contenido de las páginas será el siguiente:

- Resumen memoria descriptiva
- Planta, sección y alzado general de la intervención en número libre, con cotas
- Planta, sección y alzado o cualquier tipo de plano que defina constructivamente la actuación y los elementos expositivos, con cotas y descripción de los materiales utilizados
- Esquema de usos y funcionamiento, si fuera necesario
- Cuadro de superficies y usos asignados
- Detalle constructivo del sistema de montaje

- Visión exterior de comunicación de la Galería integrada en el contexto del COAM, según diseño gráfico desarrollado en el COAM (zaguán de acceso c/Hortaleza, espacio ajardinado, acceso C/Santa Brígida
- Infografía/s o imagen/es del diseño expositivo en el espacio de la sala Mercadal

ARCHIVO 02. Documentación descriptiva

Cada concursante o equipo presentará, en un archivo **.pdf**, tamaño DIN A4, que se nombrará con el lema elegido **“02_lema_memoria”**. Este archivo deberá contener como máximo 10 páginas con la memoria explicativa conceptual y técnica de todos los aspectos que se consideren relevantes acerca del proyecto: concepto, investigación, materiales, modos de ejecución entre otros. Así como el desarrollo gráfico de la exposición. Propuesta de calendario y costo detallado por capítulos (estructuras, paramentos, iluminación, elementos expositores, medios audiovisuales, gráfica entre otros). Esta memoria podrá contener material escrito y gráfico.

ARCHIVO 03. Designación de un componente del jurado

Cada concursante o equipo presentará un archivo **.pdf**, tamaño DIN A4 (formato retrato, vertical), nombrado con **“03_lema_jurado”** (ejemplo: 03_aqui-va-el-lema_jurado.pdf), para **votar de forma anónima** a un arquitecto o arquitecta de reconocida trayectoria para que forme parte del jurado en representación de los concursantes.

El contenido de este documento será el siguiente:

- **Página 1:**
 - Lema de la propuesta
 - Nombre y apellidos del arquitecto o arquitecta votado como representante de los concursantes.

La Secretaría del concurso contabilizará los votos para invitar a formar parte del jurado a quien haya recibido más apoyos. En el caso de que no pudiera intervenir, se seguirá el orden de votos para invitar al componente del jurado en nombre de los concursantes

ARCHIVO 04. Identificación del concursante (Anexo 1)

Cada concursante o equipo presentará el Anexo 1, disponible para su descarga en la página web del concurso, debidamente cumplimentado, y exportado en formato **.pdf**, nombrado con **“04_lema_identificación”** (ejemplo: 04_aqui-va-el-lema_identificacion.pdf).

El tercer archivo solo se abrirá tras el fallo del jurado y en acto público, que se comunicará a través de la página web del COAM con suficiente antelación, para conocer la autoría de las propuestas premiadas.

10. DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación será presentada según el punto 9 de las bases, mediante envío de correo electrónico a la dirección de Concursos COAM (concursos@coam.org) **antes de las 23:59 horas del 10 de julio de 2024**, con el asunto “Propuesta Concurso ideas GAM”.

11. FALLO DEL CONCURSO

Tras la recepción de las propuestas, el Jurado se reunirá en una sesión plenaria, para decidir la adjudicación de premios.

En fecha a determinar, que será anunciada en la web del concurso con la suficiente antelación, el Jurado anunciará en un acto público la asignación motivada de premios, así como la identidad de los autores de las propuestas premiadas.

12. ANONIMATO

La Secretaría del Jurado gestionará la documentación que sea precisa para la tramitación del concurso, garantizando en todo momento el anonimato de la autoría de las propuestas.

El lema requerido para la presentación de la propuesta será libremente elegido por los participantes, sin limitación de formato.

Cualquier comunicación con la Secretaría de Concurso se realizará a través de una cuenta de correo electrónico creada a partir del lema de la propuesta, específica para el concurso y **anónima**.

En el cuerpo del correo electrónico de presentación de la propuesta, el concursante o equipo indicará, de forma clara, si en el caso de no resultar premiado el concursante o equipo prefiere permanecer en el anonimato, tanto en la exposición pública de los trabajos, como en su posible publicación en papel o en la web correspondiente.

El material recibido será procesado y preparado para su examen por personas totalmente ajenas al Jurado, que cuidarán que no se rompa el anonimato de las propuestas.

Sugerimos consultar la *Guía para el tratamiento de metadatos e información oculta*, adjunta a la documentación del concurso.

13. JURADO

El Jurado estará compuesto por los siguientes ocho (8) miembros con derecho a voto:

Presidente

- **D. Sigfrido Herráez Rodríguez**, decano del COAM, o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue.

Vocales

- **D. Iñiqui Carnicero Alonso-Colmenares**, secretario general de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana o persona en quien delegue.
- **D. Bartolomé González Jiménez**, director general de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid o persona en quien delegue.
- Representante del Ayuntamiento de Madrid designado por la Coordinación General de Alcaldía.
- **D. Pablo Olalquiaga Bescós**, vicedecano del COAM, o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue.
- Un vocal de la Junta de Gobierno del COAM
- Un arquitecto de reconocida trayectoria designado por los concursantes mediante voto anónimo.
- **D. Miguel Lasso de la Vega**, gerente de la Fundación Arquitectura COAM.

Secretario (con voz, pero sin voto).

- Concursos COAM.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán no tener constancia de incompatibilidades con ninguno de los autores de las propuestas presentadas al concurso. En caso de producirse alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá dejar el Jurado, o delegar en caso de tener esa posibilidad, lo cual se tendrá en cuenta a la hora de establecer el quórum.

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
 - a) La entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases del concurso.
 - b) Insuficiencia de la documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
 - c) Quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta.
 - d) Cualquier intento de presión a los miembros del jurado, debidamente acreditado.
- El análisis de las propuestas presentadas y la valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.

- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva, que deberá ser razonada.

El Secretario del Jurado levantará un acta de todas las actuaciones y reuniones efectuadas.

Procedimiento para el fallo del concurso:

A todos los miembros del Jurado se les harán llegar los archivos enviados por los concursantes identificados con los respectivos lemas.

La Secretaría del concurso propondrá, de acuerdo con los miembros del Jurado, la fecha o fechas y el lugar donde se celebrarán las deliberaciones.

Al inicio de la sesión de deliberación, y previamente a cualquier otra consideración, se procederá a aprobar la admisión o inadmisión de todas las propuestas.

El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas. En caso de optarse por sistemas de votación, y de producirse un empate, se procederá a una nueva discusión, y sólo tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales considera que la propuesta premiada es merecedora de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo desease cualquier miembro del Jurado.

El Jurado anunciará la asignación motivada del premio en un acto público, cuyo lugar y hora de celebración serán anunciados con la suficiente antelación. La identidad de los autores de la propuesta se hará pública con la apertura de las plicas, que tendrá lugar en este mismo acto.

El día laboral siguiente al citado acto se anunciará en la web el ganador del concurso. Los documentos gráficos explicativos de la propuesta ganadora serán difundidos vía web, pudiendo ser manipulados por la Secretaría del concurso exclusivamente con vistas a la reducción de su tamaño para una mejor exposición y acceso vía Internet.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las propuestas recibidas se centrará en su **calidad global**, estudiada desde la complejidad específica del concurso, teniendo en cuenta tanto la capacidad de crear una imagen propia y reconocible del espacio, como los costes de ejecución y mantenimiento de las actuaciones. Si bien se atenderá, sin otorgar valoración específica a:

- Calidad y pertinencia del concepto expositivo.
- Adecuación del guion curatorial al concepto propuesto, respondiendo de forma singular, original y creativa.
- Interés para el público objetivo, capacidad de conseguir los objetivos pedagógicos y de reflexión sobre la arquitectura.
- La calidad, adecuación de la propuesta global de diseño de la galería.

- La capacidad de integrar los espacios expositivos, sala permanente y la temporal.
- La calidad de los diversos elementos y soportes expositivos, así como los recursos técnicos y materiales empleados.
- Adecuación de los materiales y los sistemas de montaje y desmontaje.
- Capacidad de innovación, sostenibilidad y contemporaneidad de la propuesta.
- Viabilidad técnica y económica según presupuesto base.

15. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

- **Primer premio** con una dotación económica de **5.000 euros**.
El primer premio conllevará la contratación del concursante o equipo ganador
- **Segundo premio**, dotado con **3.500 euros**.
- **Tercer premio**, dotado con **2.000 euros**.
- **Menciones**, sin dotación económica.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso si, a juicio del mismo, los trabajos presentados no respondieran adecuadamente y con la necesaria calidad a los objetivos del concurso. De igual modo, el Jurado podrá conceder cuantas menciones considere oportunas, sin dotación económica.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN POSTERIOR

Se adjudicará el concurso al autor o autores de la propuesta calificada como primer premio conforme a la valoración del jurado. La adjudicación se notificará a los participantes y se publicará en la página web del concurso. Si la contratación no fuese posible por causas debidas a la persona o equipo ganador del concurso, o a la no acreditación de los requisitos para contratar, implicará la descalificación del concurso y la pérdida del derecho a percibir el premio. En este caso el COAM contratará al concursante distinguido por el jurado en siguiente lugar.

La persona o equipo que resultare ganador del concurso será contratado para la elaboración del proyecto técnico de ejecución del diseño expositivo del espacio y la dirección técnica del montaje, por una cantidad de 12.000 euros más IVA, en concepto de honorarios profesionales. Para la valoración del contrato de servicios se han tenido en cuenta los honorarios profesionales correspondientes teniendo presente la carga de trabajo que conlleva el desarrollo íntegro de los servicios que integran el objeto del concurso.

Esta cantidad será facturada por la persona adjudicataria como honorarios profesionales y se fraccionará al 50% en dos plazos, uno a la contratación y el otro al finalizar la actividad. La dotación económica del primer premio será considerada a todos los efectos como anticipo de los honorarios profesionales derivados del subsiguiente encargo de redacción del proyecto técnico y dirección del montaje.

El plazo para la redacción del proyecto técnico de ejecución será de 6 semanas a partir de la firma del

contrato de servicios.

Si la contratación no fuese posible por causas debidas a la persona o equipo ganador del concurso, o a la no acreditación de los requisitos para contratar, implicará la descalificación del concurso y la pérdida del derecho a percibir el premio. En este caso el COAM contratará al concursante distinguido por el jurado en siguiente lugar.

En el contrato se incluirán las tareas necesarias para la producción y ejecución de la actividad en los plazos previstos. Estarán explícitamente incluidas las tareas de coordinación de trabajos de producción e investigación, la realización y seguimiento de los presupuestos y la dirección de la actividad.

17. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas candidatas conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines, ni como material para la redacción de otros proyectos por agentes diferentes de los respectivos autores.

Los concursantes cederán al COAM únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación, edición en libro, y exposición de los trabajos presentados, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual y para el ámbito nacional e internacional y sin límite temporal ni de medios. Permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

En atención a los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos ganadores, el COAM se compromete a no encargar la redacción del proyecto a técnico alguno diferente del/os autor/es de la propuesta ganadora del concurso. El proyecto no podrá ser modificado ni cedido sin el consentimiento expreso del autor del mismo.

18. RESOLUCIÓN Y DERECHO DE CONSULTA

Todas las personas concursantes tienen derecho a examinar los trabajos premiados durante el período de un (1) mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En el caso de acordarse la exposición pública de los trabajos en la página web del COAM, se entenderá que este derecho quedará cumplido.

El COAM se reserva el derecho de retener la documentación digital con el fin de gestionar la publicación de los resultados del concurso.

19. INCOMPATIBILIDADES

No podrán tomar parte en el concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo, ni quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con el COAM o la Fundación Arquitectura COAM (miembros de la Junta de Gobierno y personas trabajadoras o colaboradores habituales del COAM y de la Fundación Arquitectura COAM, así como quienes guarden con estas relación de asociación permanente y actual, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de estas y quienes tengan con cualquiera de ellas parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo).

Tampoco podrán tomar parte en el concurso quienes guarden con cualquiera de los miembros del Jurado relación de asociación profesional permanente y actual ni quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.

20. EXPOSICIÓN

Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser publicados en web, haciendo constar los nombres de los autores, a excepción de aquellos que hayan expresado su deseo de permanecer en el anonimato en el caso de no resultar premiados.

21. PRERROGATIVAS DEL ORGANIZADOR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El COAM podrá exigir a los equipos o personas ganadoras del concurso que incluyan en el desarrollo de los proyectos las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y la resolución del Jurado, y aquellas modificaciones que estime oportuno como promotor de las obras y que pueda señalar con posterioridad, siempre que no alteren sustancialmente la naturaleza del proyecto ganador.

El órgano convocante tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.

Cualquier tipo de controversia o litigio que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a mediación para su resolución, administrada por la Institución de Mediación o mediadores que las partes, de mutuo acuerdo, determinen.

A falta de acuerdo o resolución de las controversias derivadas del proceso de mediación anterior, las partes se comprometen a que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la aplicación o interpretación de las presentes bases o relacionados con ellas, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente mediante sumisión a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Madrid, mayo de 2024